

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO LABORAL No. 110013105032-2019-00786-00**, informando que obra solicitud de edicto emplazatorio. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

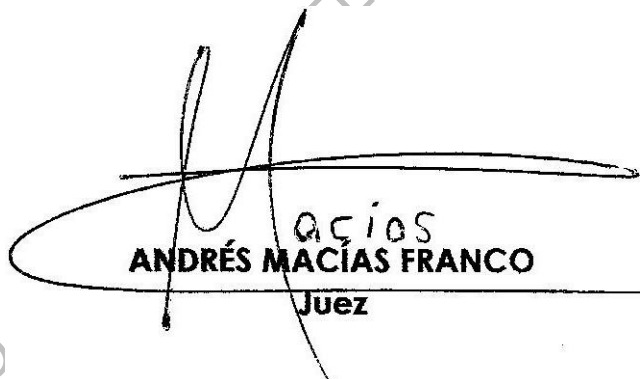
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **NO ACCEDER** a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante conforme folios 33 y 34 del archivo 01, siendo reiterada mediante archivo 02 del expediente digital, toda vez que se ha establecido que dicha norma es ultractiva, y en esa medida no es posible aplicar lo contemplado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.
2. Conforme lo anterior, **REQUIÉRASE** a la parte demandante a fin de que proceda con la publicación del edicto emplazatorio a efectos de continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez